



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

**29 DE NOVIEMBRE DE 2025**



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3586



# TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

## MANUAL DE PERCEPCIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO  
**COPIA CERTIFICADA**



## MANUAL DE PERCEPCIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

### 1. OBJETIVO

El presente Manual tiene por objeto integrar y unificar, en un solo documento, los principales lineamientos en materia de sueldos y prestaciones de las y los servidores públicos del Tribunal Electoral de Tabasco, en el cual se presenta, de manera ágil y simplificada, el sistema de compensaciones, el tabulador de sueldos, así como la forma y los términos para el otorgamiento de las prestaciones, conforme a su nivel jerárquico.

### 2. DESTINATARIOS

Las disposiciones contenidas en el presente Manual son aplicables a las y los servidores públicos del Tribunal Electoral de Tabasco.

### 3. RESPONSABLE DE SU APLICACIÓN

La aplicación de lo dispuesto en este Manual será responsabilidad del Pleno, de la Secretaría Administrativa y Contraloría Interna del Tribunal Electoral de Tabasco, en el ámbito de sus facultades y atribuciones.

### 4. DEFINICIONES

Para los efectos del presente Manual, se entenderá por:

- A. **Tribunal Electoral:** Tribunal Electoral de Tabasco.
- B. **ISSET:** Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.
- C. **Ley Orgánica:** Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco.
- D. **Estatuto:** El Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco.
- E. **Reglamento:** El Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Tabasco.
- F. **Catálogo de Puestos del Tribunal Electoral de Tabasco:** La clasificación y descripción de los cargos, puestos y rangos que integran la estructura jerárquica del servicio profesional de carrera.
- G. **Nivel salarial:** Escala de sueldos relativa a cada uno de los puestos contenidos en el Tabulador General de Sueldos y Prestaciones.
- H. **Categoría:** Agrupación de puestos que establecen diferencia por el nivel y complejidad de los cargos existentes en la organización, de acuerdo con la descripción que se hace en el Catálogo de Puestos.
- I. **Puesto:** Unidad de trabajo específica e impersonal, constituida por un conjunto de funciones que deben realizarse y aptitudes que se requieren para su ocupación, implica deberes específicos, delimita jerarquías y autoridad.

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO  
COPIA CERTIFICADA



- J. **Rango:** A la posición jerárquica relativa a un puesto de acuerdo con las habilidades, la capacidad de solución de problemas y las responsabilidades requeridas para desarrollar las funciones.
- K. **Servidoras y servidores Públicos:** A los servidores públicos de mando y a los servidores públicos de enlace del Tribunal Electoral de Tabasco.
- L. **Servidoras y servidores Públicos de Mando:** A los servidores públicos que ocupan los puestos jerárquicos Jurisdiccional, Administrativo, Coordinación y Supervisión.
- M. **Sistema de percepciones:** Al Conjunto de conceptos que conforman el total de ingresos monetarios, prestaciones y beneficios que reciben las y los servidores públicos, por los servicios que presten en el Tribunal Electoral.
- N. **Tabulador de sueldos:** Al instrumento técnico en que se fijan y ordenan las remuneraciones para los distintos puestos del Tribunal Electoral; y
- O. **Unidades de apoyo:** A las Unidades referidas en los artículos 19, 23, 40 y 50 del Reglamento, 18 y 130 del Estatuto.

#### **5. SISTEMA DE PERCEPCIONES, PRÁCTICAS Y FECHAS DE PAGO**

Deberán entenderse por percepciones el conjunto de conceptos que conforman el total de ingresos monetarios, prestaciones y beneficios que reciben los servidores públicos por sus servicios prestados en el Tribunal Electoral de Tabasco.

Las percepciones a que se refiere el artículo anterior se integran por las percepciones ordinarias y extraordinarias o variables, agrupadas en los siguientes conceptos:

##### **A. Percepciones ordinarias**

- I. En numerario, que comprende:
  - a. Remuneraciones tabulares autorizadas a los trabajadores.
  - b. Remuneraciones establecidas en Ley.
  - c. Remuneraciones adicionales.
- II. En especie.

##### **B. Percepciones extraordinarias o variables**

- I. Estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a las y los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación, en los términos de las disposiciones aplicables;
- II. Otras percepciones de carácter excepcional autorizadas por el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco.

Por su naturaleza, las percepciones extraordinarias o variables no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, por lo que no forma parte de la percepción ordinaria del servidor público.

**Prácticas de pago.** Los pagos se efectuarán en el lugar que las y los trabajadores presten sus servicios; por medio preferentemente de transferencia electrónica y en casos excepcionales de cheques nominativos. Se pagará directamente al trabajador y sólo en los casos en que esté imposibilitado para efectuar el cobro, el pago podrá hacerse a la persona que designe mediante carta poder que suscriba ante dos testigos.

**Fechas de pago.** El plazo para el pago de sueldo no podrá ser mayor de quince días. En caso de que el día de pago no sea laborable, el sueldo se cubrirá el día hábil inmediato anterior. Siempre que el Ejecutivo del Estado efectúe de manera oportuna la transferencia de recursos correspondiente.

## A. PERCEPCIONES ORDINARIAS

### a) REMUNERACIONES TABULARES

#### **Sueldo Base**

Concepto: Remuneraciones al personal de base o de confianza, de carácter permanente o eventual en virtud de su nombramiento y de acuerdo al tabulador vigente.

Periodicidad: Quincenal.

Fecha de pago: A más tardar los días 15 y el 30 de cada mes que corresponda.

Se afecta la partida presupuestal 11301.

#### **Compensaciones**

Concepto: Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a las y los servidores públicos, según categoría y nivel dentro del tabulador de sueldos.

Periodicidad: Quincenal

Fecha de pago: A más tardar los días 15 y el 30 de cada mes que corresponda.

Se afecta la partida presupuestal 13415.

#### **Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo**

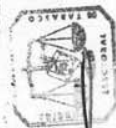
Concepto: Son las asignaciones destinadas a cubrir las prestaciones por concepto de canasta alimenticia, según categoría y nivel dentro del tabulador de sueldos.

Periodicidad: Quincenal

Fecha de pago: A más tardar los días 15 y el 30 de cada mes que corresponda.

Se afecta la partida presupuestal 15401.

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO  
COPIA CERTIFICADA



**Estímulos al personal**

Concepto: Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones complementarias al salario tabular, según categoría y nivel dentro del tabulador de sueldos.

Periodicidad: Quincenal

Fecha de pago: A más tardar los días 15 y el 30 de cada mes que corresponda.

Se afecta la partida presupuestal 17102.

**b) REMUNERACIONES ESTABLECIDAS EN LEY****Aguinaldo o gratificación de fin de año**

Concepto: Son las asignaciones destinadas a cubrir las gratificaciones de fin de año otorgadas al personal.

Periodicidad: Anual.

Fecha de pago: A más tardar el 15 de diciembre.

Se afecta la partida presupuestal 13202.

Cálculo: Equivale a ochenta y cinco días del total de remuneraciones, se otorga al personal de base y de confianza y se paga proporcionalmente conforme al tiempo laborado. Esta remuneración estará sujeta a la suficiencia presupuestal y a la autorización del Pleno.

**Prima de Vacaciones**

Concepto: Es la asignación económica a la que tiene derecho las y los trabajadores por haber laborado más de 6 meses ininterrumpidamente.

Periodicidad: Semestral.

Fecha de pago: Se paga en dos emisiones en julio y diciembre.

Se afecta la partida presupuestal 13201.

Cálculo: Corresponde a 7.5 días de sueldo base por cada periodo, haciendo un total anual de 15 días. Queda excluido de este beneficio el personal que haya disfrutado de cualquier tipo de licencia sin goce de sueldo durante el periodo que corresponda al pago.

**c) REMUNERACIONES ADICIONALES****Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados**

Concepto: Son las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones adicionales a las y los trabajadores, por concepto de quinquenios laborados ininterrumpidamente al Tribunal Electoral de Tabasco.

Periodicidad: Quincenal.

Fecha de pago: A más tardar los días 15 y el 30 de cada mes que corresponda.

Se afecta la partida presupuestal 13101.

Cálculo mensual de quinquenios de base y confianza:

5 años; 2 días de salario base  
10 años; 2 días y medio de salario base  
15 años; 3 días de salario base  
20 años; 3 días y medio de salario base  
25 años; 4 días de salario base  
30 años; 4 días y medio de salario base  
35 años; 5 días de salario base  
40 años; 5 días y medio de salario base

El salario base aplicado está integrado por los siguientes conceptos: sueldo de confianza, compensación y canasta alimenticia.

**Bono del día de las madres**

Concepto: Son las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que se otorgan a las madres trabajadoras, con motivo del día de la madre.

Periodicidad: Anual.

Fecha de pago: El pago de este concepto se realiza a más tardar el 10 de mayo de cada año.

Se afecta la partida presupuestal 15401.

Monto: \$2,050.00 (Dos mil cincuenta pesos 00/100 M.N.)

**Estimulo del día de la servidora y servidor Público**

Concepto: Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones que se otorgan a las y los trabajadores, por concepto del día de la y el servidor público.

Periodicidad: Anual.

Fecha de pago: El pago de este concepto se realiza en el mes de junio de cada año.

Se afecta la partida presupuestal 17102.

Monto: \$3,050.00 (Tres mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando haya causado alta en el Tribunal Electoral de Tabasco antes del 02 de enero del ejercicio fiscal que corresponda y se encuentren en servicio activo.

**Bono del día del padre:**

Concepto: Son las asignaciones destinadas a cubrir las asignaciones que se otorgan a los padres trabajadores, con motivo del día del padre.

Periodicidad: Anual.

Fecha de pago: El pago de este concepto se realiza en el mes de junio de cada año.

Se afecta la partida presupuestal 15401.

Monto: \$2,050.00 (Dos mil cincuenta pesos 00/100 M.N.).

**Otras gratificaciones de fin de año**

Concepto: Son las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones adicionales a que tienen derecho las y los trabajadores, como apoyo económico para las fiestas de fin año.

Periodicidad: Anual.

Fecha de pago: El pago de este concepto se realiza en el mes de diciembre.

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO  
COPIA CERTIFICADA

Se afecta la partida presupuestal 13203.

Monto: \$3,050.00 (Tres mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), para que aplique el pago de este bono el trabajador debe estar activo y tener más de seis meses de servicio en el Tribunal Electoral de Tabasco. Estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

#### **Días adicionales por ajuste de calendario**

Concepto: Esta prestación se define como un pago anual de 5 días de sueldo adicional por el pago de los días 31, y de 6 cuando el año sea bisiesto.

Periodicidad: Anual.

Fecha de pago: El pago de este concepto se realizará en el mes de diciembre.

Se afecta la partida presupuestal 15401.

Cálculo: 5 o 6 días del total de remuneraciones.

#### **Apoyo para capacitación de los servidores públicos**

Concepto: Asignaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo profesional de las y los servidores públicos que determine el Pleno de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento.

Periodicidad: Según el caso en particular.

Fecha de pago: Según el caso en particular.

Se afecta la partida presupuestal 15501. Sujeto a la suficiencia presupuestal.

### **B. PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS**

#### **Otras Prestaciones**

Concepto: Son las percepciones extraordinarias que se pagan a los trabajadores de conformidad con las políticas establecidas por el Pleno, así como durante los periodos en que se desarrollen procesos electorales en el Estado.

Fecha de pago: Se paga de conformidad con las políticas determinadas por el Pleno.

Se afecta la partida presupuestal 15901.

Cálculo: Monto establecido por el Pleno, de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

#### **Bono del día de la y el empleo de Tribunal Electoral de Tabasco**

Concepto. Es la remuneración otorgada a los servidores públicos que integran el Tribunal Electoral de Tabasco, en conmemoración al día del empleado y empleada del Tribunal Electoral.

Fecha de pago: Se paga de conformidad con las políticas determinadas por el Pleno.

Se afecta la partida presupuestal 15901.

Cálculo: Monto establecido por el Pleno, de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

#### **Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida**

Concepto: Es la remuneración otorgada a los trabajadores como incentivo a los años de servicio laborados ininterrumpidamente. Cuando a un trabajador o trabajadora le sea autorizada una licencia sin goce de sueldo, dicho tiempo de separación no se computará como de servicio efectivo.

Fecha de pago: Se paga de conformidad con las políticas determinadas por el Pleno.

Se afecta la partida presupuestal 17102.

Cálculo: Monto establecido por el Pleno, de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

### **Pago de finiquitos**

Concepto: Son las prestaciones pendientes de pago a las y los trabajadores que por cualquier motivo dejen de prestar sus servicios al Tribunal Electoral de Tabasco, y están integradas por sueldos devengados y no pagados, aguinaldo, días adicionales por ajuste de calendario proporcional siempre que se tenga derecho.

Fecha de pago: Según el caso en particular.

Se afecta las partidas presupuestales correspondientes a las prestaciones a que tenga derecho el trabajador

Cálculo: Cálculo proporcionales de las prestaciones a que se tengan derecho a la fecha de baja del trabajador o trabajadora.

### **Pago de Liquidaciones**

Concepto: Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en términos de las disposiciones aplicables.

Fecha de pago: Según el caso en particular.

Se afecta la partida presupuestal 15202.

Cálculo: Se realiza el cálculo de la liquidación según corresponda al motivo de la terminación de la relación laboral con el trabajador o trabajadora y las disposiciones legales aplicables al caso en particular.

## **6. COMPETENCIA ADMINISTRATIVA**

La Secretaría Administrativa, será el área competente para interpretar las presentes disposiciones para efectos administrativos, previa opinión del Órgano Interno de Control.

## **7. VIGILANCIA**

Corresponde a la Contraloría Interna del Tribunal Electoral, de conformidad con sus atribuciones, vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Manual.

## **8. VIGENCIA**

De conformidad con el Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco, las disposiciones contenidas en el presente Manual tendrán vigencia del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO  
**COPIA CERTIFICADA**



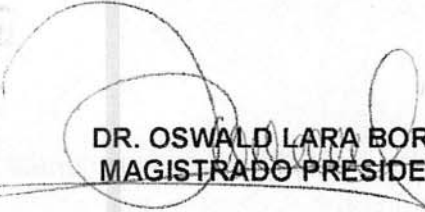
**TRANSITORIOS**

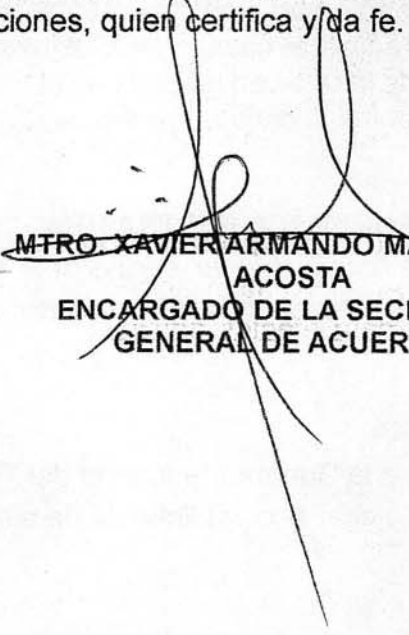
**PRIMERO.** Publíquese el presente Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** El Pleno del Tribunal Electoral, podrá modificar las percepciones de los puestos, tomando en consideración la valuación de los mismos, siempre y cuando cuente con la disponibilidad presupuestal requerida, respetando lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Con el propósito de reducir el impacto que la situación económica general produce en el poder adquisitivo de las percepciones del personal durante el ejercicio fiscal dos mil veinticinco podrá autorizarse ajustes en el sueldo y prestaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de este Órgano Autónomo.

Así lo aprobaron las Magistraturas del Tribunal Electoral de Tabasco, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, quien certifica y da fe.

  
DR. OSWALD LARA BORGES  
MAGISTRADO PRESIDENTE

  
MTRO. XAVIER ARMANDO MALDONADO  
ACOSTA  
ENCARGADO DE LA SECRETARIA  
GENERAL DE ACUERDOS



**TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

"2025 AÑO DE LA MUJER"

ESTA HOJA PERTENECE A LA CERTIFICACIÓN CER/2025/299

**ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA, ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.** .....

**CERTIFICA** .....

Que las presentes copias fotostáticas constantes de cinco (5) fojas útiles, sellada, foliada y rubricada, corresponde fiel e íntegramente a las modificaciones del **Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025**, aprobado mediante Sesión Privada 20/2025 celebrada el día treinta de julio de dos mil veinticinco y concluida a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de noviembre de este año .....

**Conste** .....

La presente certificación se expide en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 19, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, para los efectos legales correspondientes, la cual quedó registrada en el control de certificaciones, bajo el número, **CER/2025/299**, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco. ....

**DOY FE** .....



**ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA  
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS

No.- 3587



# TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

## TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2025

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO  
**COPIA CERTIFICADA**





**TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO**  
TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES 2025 CON INCREMENTO DEL 3%

CLAVE DEL PUESTO	CATEGORIAS	SUELDOS DE BASE 11301 3%	COMPENSACIONES 13415 3%	CANASTA ALIMENTICIA 15401 3%	SUELDO TABULAR 3%	BONO DE ACTUACION 17102 3%	TOTAL PERCEPCION MENSUAL
TETC101	MAGISTRADO PRESIDENTE	\$ 153,120.00	\$ -	\$ -	\$ 153,120.00	\$ 5,379.36	\$ 158,499.36
TETC102	MAGISTRADO ELECTORAL	\$ 120,000.00	\$ -	\$ -	\$ 120,000.00	\$ 10,000.00	\$ 130,000.00
TETC201	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	\$ 8,665.82	\$ 2,887.09	\$ 362.07	\$ 11,914.98	\$ 42,274.89	\$ 54,189.87
TETC202	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	\$ 8,665.82	\$ 2,887.09	\$ 362.07	\$ 11,914.98	\$ 42,274.89	\$ 54,189.87
TETC203	CONTRALOR INTERNO	\$ 8,665.82	\$ 2,887.09	\$ 362.07	\$ 11,914.98	\$ 42,274.89	\$ 54,189.87
TETC204	ASESOR JURISDICCIONAL A	\$ 9,759.00	\$ 3,175.80	\$ 398.26	\$ 13,333.06	\$ 31,138.82	\$ 44,471.88
TETC219	JUEZ INSTRUCTOR COORDINADOR	\$ 8,665.82	\$ 2,887.09	\$ 362.07	\$ 11,914.98	\$ 28,270.68	\$ 40,185.66
TETC207	ASESOR JURISDICCIONAL	\$ 8,665.82	\$ 2,887.09	\$ 362.07	\$ 11,914.98	\$ 28,270.68	\$ 40,185.66
TETC206	SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	\$ 8,665.82	\$ 2,887.09	\$ 362.07	\$ 11,914.98	\$ 28,270.68	\$ 40,185.66
TETC208	JUEZ INSTRUCTOR	\$ 8,665.82	\$ 2,887.09	\$ 362.07	\$ 11,914.98	\$ 28,270.68	\$ 40,185.66
TETC205	COORDINADOR DE IMAGEN INSTITUCIONAL, COMUNICACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS	\$ 8,665.82	\$ 2,887.10	\$ 362.07	\$ 11,914.99	\$ 24,663.55	\$ 36,578.53
TETC204	COORDINADOR DE CAPACITACION, INVESTIGACION, DOCUMENTACION Y DIFUSION	\$ 7,387.20	\$ 1,767.19	\$ 297.63	\$ 9,452.02	\$ 23,995.49	\$ 33,447.51
TETC210	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	\$ 7,387.20	\$ 1,767.19	\$ 297.63	\$ 9,452.02	\$ 23,995.49	\$ 33,447.51
TETC211	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS	\$ 7,387.20	\$ 1,767.19	\$ 297.63	\$ 9,452.02	\$ 23,995.49	\$ 33,447.51
TETC212	JEFE DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL	\$ 7,387.20	\$ 1,767.19	\$ 297.63	\$ 9,452.02	\$ 23,995.49	\$ 33,447.51
TETC213	JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA Y EVALUACION INSTITUCIONAL	\$ 7,387.20	\$ 1,767.19	\$ 297.63	\$ 9,452.02	\$ 23,995.49	\$ 33,447.51
TETC214	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD E INVENTARIOS	\$ 7,387.20	\$ 1,767.19	\$ 297.63	\$ 9,452.02	\$ 23,995.49	\$ 33,447.51
TETC215	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACION	\$ 7,387.20	\$ 1,767.19	\$ 297.63	\$ 9,452.02	\$ 23,995.49	\$ 33,447.51
TETC217	JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACION Y TRAMITE DE EXPEDIENTES	\$ 7,387.20	\$ 1,767.19	\$ 297.63	\$ 9,452.02	\$ 23,995.49	\$ 33,447.51
TETC218	JEFE DE LA UNIDAD DE GENERO E INCLUSION SOCIAL	\$ 7,387.20	\$ 1,767.19	\$ 297.63	\$ 9,452.02	\$ 23,995.49	\$ 33,447.51
TETC218	JEFE DE LA UNIDAD DE LA DEFENSORIA JURIDICA PARA LA PROTECCION DE LOS	\$ 7,387.20	\$ 1,767.19	\$ 297.63	\$ 9,452.02	\$ 23,995.49	\$ 33,447.51
TETC220	DERECHOS POLITICOS ELECTORALES DE LAS MUJERES Y OTROS GRUPOS VULNERABLES	\$ 7,387.20	\$ 1,767.19	\$ 297.63	\$ 9,452.02	\$ 23,995.49	\$ 33,447.51
TETC301	JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TECNICO	\$ 7,387.20	\$ 1,767.19	\$ 297.63	\$ 9,452.02	\$ 23,995.49	\$ 33,447.51
TETC302	SUBCOORDINADOR DE CAPACITACION E INVESTIGACION	\$ 7,387.20	\$ 1,767.19	\$ 297.63	\$ 9,452.02	\$ 23,995.49	\$ 33,447.51
TETC303	SUBCOORDINADOR DE DOCUMENTACION	\$ 7,387.20	\$ 1,767.19	\$ 297.63	\$ 9,452.02	\$ 23,995.49	\$ 33,447.51
TETC304	SUBCOORDINADOR DE DIFUSION	\$ 7,387.20	\$ 1,767.19	\$ 297.63	\$ 9,452.02	\$ 23,995.49	\$ 33,447.51
TETC306	JEFE DE LA UNIDAD DE JURISPRUDENCIA Y ESTADISTICA	\$ 7,387.20	\$ 1,767.19	\$ 297.63	\$ 9,452.02	\$ 23,995.49	\$ 33,447.51
TETC307	JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	\$ 7,387.20	\$ 1,767.19	\$ 297.63	\$ 9,452.02	\$ 23,995.49	\$ 33,447.51
TETC312	COORDINADOR DE ARCHIVO	\$ 7,387.20	\$ 1,767.19	\$ 297.63	\$ 9,452.02	\$ 23,995.49	\$ 33,447.51
TETC403	SOPORTE TECNICO A	\$ 7,335.76	\$ 2,515.01	\$ 426.05	\$ 10,276.83	\$ 19,052.00	\$ 29,328.83
TETC404	AUXILIAR DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	\$ 7,335.76	\$ 2,515.01	\$ 426.05	\$ 10,276.83	\$ 18,191.81	\$ 28,468.64
TETC408	DEFENSOR	\$ 7,351.13	\$ 2,002.44	\$ 339.22	\$ 9,692.79	\$ 17,979.61	\$ 27,672.40
TETC401	SECRETARIO PROYECTISTA	\$ 7,351.13	\$ 2,002.44	\$ 339.22	\$ 9,692.79	\$ 17,979.61	\$ 27,672.40
TETC305	SUBCOORDINADOR DE IMAGEN	\$ 7,284.21	\$ 1,767.19	\$ 297.63	\$ 9,349.03	\$ 17,528.89	\$ 26,877.92
TETC402	SOPORTE TECNICO	\$ 7,351.13	\$ 2,002.44	\$ 339.22	\$ 9,692.79	\$ 17,528.89	\$ 26,877.92
TETC308	JEFE DE LA UNIDAD EDITORIAL	\$ 8,793.15	\$ 2,002.45	\$ 339.22	\$ 11,134.82	\$ 10,332.88	\$ 21,467.70
TETC406	AUXILIAR DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$ 7,351.13	\$ 2,002.44	\$ 339.22	\$ 9,692.79	\$ 11,481.51	\$ 21,174.31
TETC315	AUXILIAR DE LA CONTRALORIA INTERNA	\$ 8,793.15	\$ 2,002.44	\$ 339.23	\$ 11,134.83	\$ 12,902.30	\$ 20,584.65
TETC309	JEFE DEL CENTRO DE CONCENTRACION	\$ 8,793.15	\$ 2,002.44	\$ 339.22	\$ 11,134.83	\$ 9,142.28	\$ 20,277.11
TETC310	JEFE DE PRENSA Y EDICION	\$ 5,712.73	\$ 1,294.17	\$ 348.61	\$ 7,355.52	\$ 8,341.22	\$ 19,476.01
TETC302	CHOFER DE LA PRESIDENCIA	\$ 4,599.92	\$ 983.92	\$ 430.48	\$ 6,014.31	\$ 10,401.35	\$ 16,415.67
TETC316	JEFE DE ARCHIVO HISTORICO	\$ 8,793.15	\$ 2,002.45	\$ 339.23	\$ 11,134.83	\$ 5,091.78	\$ 16,226.61
TETC407	ACTUARIO	\$ 5,458.07	\$ 1,236.47	\$ 328.26	\$ 7,022.81	\$ 8,591.31	\$ 15,614.12
TETC311	JEFE DE MANTENIMIENTO	\$ 4,829.11	\$ 1,032.94	\$ 451.95	\$ 6,314.00	\$ 8,094.05	\$ 15,116.86
TETC303	CHOFER	\$ 5,257.50	\$ 1,124.55	\$ 492.04	\$ 6,874.09	\$ 8,106.20	\$ 14,420.21
TETC313	SECRETARIO EJECUTIVO PRESIDENCIA	\$ 4,092.47	\$ 875.38	\$ 383.01	\$ 5,350.85	\$ 7,282.39	\$ 14,156.48
TETB103	ENCARGADO DE ALMACEN	\$ 4,092.46	\$ 809.74	\$ 383.01	\$ 5,350.85	\$ 8,452.15	\$ 13,803.00
TETC314	SECRETARIO EJECUTIVO A	\$ 4,092.46	\$ 809.74	\$ 383.01	\$ 5,350.85	\$ 7,271.82	\$ 13,729.34
TETB102	OFICIAL DE PARTES	\$ 4,092.46	\$ 875.36	\$ 383.00	\$ 5,350.81	\$ 6,437.52	\$ 12,787.99
TETB101	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$ 4,092.47	\$ 875.36	\$ 383.00	\$ 5,350.81	\$ 7,432.18	\$ 12,782.99
TETB105	OPERADOR DE CONMUTADOR	\$ 4,092.46	\$ 875.36	\$ 383.01	\$ 5,350.81	\$ 5,638.53	\$ 10,989.38
TETB104	SECRETARIO EJECUTIVO	\$ 3,486.44	\$ 809.74	\$ 372.04	\$ 4,668.22	\$ 5,638.57	\$ 10,989.38
TETB106	ENCARGADO DEL AREA DE FOTOCOPIADO	\$ 3,486.44	\$ 809.74	\$ 372.04	\$ 4,668.21	\$ 4,938.74	\$ 9,606.96
TETB108	GUARDIA	\$ 3,486.44	\$ 809.74	\$ 372.04	\$ 4,668.21	\$ 4,921.89	\$ 9,590.09
TETB107	INTENDENTE	\$ 3,486.44	\$ 809.74	\$ 372.04	\$ 4,668.22	\$ 4,921.89	\$ 9,590.07
TETB108	AUXILIAR DE OFICIAL DE PARTES	\$ 3,486.44	\$ 809.74	\$ 372.04	\$ 4,668.22	\$ 3,992.81	\$ 8,661.02
TETB110	AUXILIAR DE FOTOCOPIADO	\$ 3,486.44	\$ 809.74	\$ 372.04	\$ 4,668.22	\$ 3,992.81	\$ 8,661.02
TETB111	AUXILIAR DE ARCHIVO PRESIDENCIAL	\$ 3,486.44	\$ 809.74	\$ 372.04	\$ 4,668.22	\$ 3,992.81	\$ 8,661.02

**GUAYAMA**  
 TABASCO  
 GOBIERNO DEL ESTADO

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS  
(TERMINOS NETOS)**



Dependencia: TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
TETC101	MAGISTRADO PRESIDENTE	\$ 77,713.94	\$ 86,348.82	\$ 3,195.34	\$ 3,550.38	\$ 80,909.28	\$ 89,899.20
TETC102	MAGISTRADO ELECTORAL	\$ 62,743.90	\$ 69,715.44	\$ 6,006.04	\$ 6,873.58	\$ 68,749.94	\$ 76,589.02
TETC201	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	\$ 6,169.37	\$ 7,060.50	\$ 30,678.44	\$ 35,109.77	\$ 36,847.81	\$ 42,170.27
TETC202	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	\$ 6,169.37	\$ 7,060.50	\$ 30,678.44	\$ 35,109.77	\$ 36,847.81	\$ 42,170.27
TETC203	CONTRALOR INTERNO	\$ 6,169.37	\$ 7,060.50	\$ 30,678.44	\$ 35,109.77	\$ 36,847.81	\$ 42,170.27
TETC216	ASESOR JURISDICCIONAL A	\$ 6,516.81	\$ 7,458.13	\$ 23,918.83	\$ 27,373.77	\$ 30,435.64	\$ 34,831.90
TETC219	JUEZ INSTRUCTOR COORDINADOR	\$ 6,516.81	\$ 7,458.13	\$ 23,918.83	\$ 27,373.77	\$ 30,435.64	\$ 34,831.90
TETC207	ASESOR JURISDICCIONAL	\$ 5,818.37	\$ 6,658.80	\$ 21,905.75	\$ 25,069.91	\$ 27,724.12	\$ 31,728.71
TETC206	SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	\$ 5,818.37	\$ 6,658.80	\$ 21,905.75	\$ 25,069.91	\$ 27,724.12	\$ 31,728.71
TETC208	JUEZ INSTRUCTOR	\$ 5,818.37	\$ 6,658.80	\$ 21,905.75	\$ 25,069.91	\$ 27,724.12	\$ 31,728.71
TETC205	COORDINADOR DE IMAGEN INSTITUCIONAL COMUNICACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS	\$ 5,818.37	\$ 6,658.80	\$ 19,495.21	\$ 22,311.18	\$ 25,313.57	\$ 28,969.98
TETC204	COORDINADOR DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN	\$ 5,818.37	\$ 6,658.80	\$ 19,495.21	\$ 22,311.18	\$ 25,313.57	\$ 28,969.98
TETC210	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	\$ 5,001.44	\$ 5,723.87	\$ 18,398.51	\$ 21,056.07	\$ 23,399.95	\$ 26,779.94
TETC211	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS	\$ 5,001.44	\$ 5,723.87	\$ 18,398.51	\$ 21,056.07	\$ 23,399.95	\$ 26,779.94
TETC212	JEFE DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL	\$ 5,001.44	\$ 5,723.87	\$ 18,398.51	\$ 21,056.07	\$ 23,399.95	\$ 26,779.94
TETC213	JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 5,001.44	\$ 5,723.87	\$ 18,398.51	\$ 21,056.07	\$ 23,399.95	\$ 26,779.94
TETC214	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD E INVENTARIOS	\$ 5,001.44	\$ 5,723.87	\$ 18,398.51	\$ 21,056.07	\$ 23,399.95	\$ 26,779.94
TETC215	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN	\$ 5,001.44	\$ 5,723.87	\$ 18,398.51	\$ 21,056.07	\$ 23,399.95	\$ 26,779.94
TETC217	JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y TRÁMITE DE EXPEDIENTES	\$ 5,001.44	\$ 5,723.87	\$ 18,398.51	\$ 21,056.07	\$ 23,399.95	\$ 26,779.94
TETC218	JEFE DE LA UNIDAD DE GENERO E INCLUSIÓN SOCIAL	\$ 5,001.44	\$ 5,723.87	\$ 18,398.51	\$ 21,056.07	\$ 23,399.95	\$ 26,779.94
TETC220	JEFE DE LA UNIDAD DE LA DEFENSORÍA JURÍDICA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LAS MUJERES Y OTROS GRUPOS VULNERABLES	\$ 5,001.44	\$ 5,723.87	\$ 18,398.51	\$ 21,056.07	\$ 23,399.95	\$ 26,779.94
TETC301	JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO	\$ 5,001.44	\$ 5,723.87	\$ 18,398.51	\$ 21,056.07	\$ 23,399.95	\$ 26,779.94
TETC302	SUBCOORDINADOR DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN	\$ 5,001.44	\$ 5,723.87	\$ 18,398.51	\$ 21,056.07	\$ 23,399.95	\$ 26,779.94
TETC303	SUBCOORDINADOR DE DOCUMENTACIÓN	\$ 5,001.44	\$ 5,723.87	\$ 18,398.51	\$ 21,056.07	\$ 23,399.95	\$ 26,779.94
TETC304	SUBCOORDINADOR DE DIFUSIÓN	\$ 5,001.44	\$ 5,723.87	\$ 18,398.51	\$ 21,056.07	\$ 23,399.95	\$ 26,779.94
TETC306	JEFE DE LA UNIDAD DE JURISPRUDENCIA Y ESTADÍSTICA	\$ 5,001.44	\$ 5,723.87	\$ 18,398.51	\$ 21,056.07	\$ 23,399.95	\$ 26,779.94
TETC307	JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS	\$ 5,001.44	\$ 5,723.87	\$ 18,398.51	\$ 21,056.07	\$ 23,399.95	\$ 26,779.94
TETC312	COORDINADOR DE ARCHIVO	\$ 5,001.44	\$ 5,723.87	\$ 18,398.51	\$ 21,056.07	\$ 23,399.95	\$ 26,779.94
TETC403	SOPORTE TÉCNICO A	\$ 4,968.58	\$ 5,686.26	\$ 15,640.53	\$ 18,065.34	\$ 20,609.11	\$ 23,751.60
TETC404	AUXILIAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	\$ 4,968.58	\$ 5,686.26	\$ 15,480.97	\$ 17,882.73	\$ 20,449.55	\$ 23,568.99
TETC408	DEFENSOR	\$ 4,978.40	\$ 5,697.50	\$ 14,490.35	\$ 16,583.40	\$ 19,468.76	\$ 22,280.91
TETC401	SECRETARIO PROYECTISTA	\$ 4,978.40	\$ 5,697.50	\$ 14,490.35	\$ 16,583.40	\$ 19,468.76	\$ 22,280.91
TETC305	SUBCOORDINADOR DE IMAGEN	\$ 4,935.64	\$ 5,648.56	\$ 13,995.55	\$ 16,018.27	\$ 18,932.19	\$ 21,666.83
TETC402	SOPORTE TÉCNICO	\$ 4,978.40	\$ 5,697.50	\$ 12,107.19	\$ 13,856.00	\$ 17,085.59	\$ 19,553.51
TETC405	AUXILIAR DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	\$ 4,978.40	\$ 5,697.50	\$ 10,025.21	\$ 11,473.29	\$ 15,003.61	\$ 17,170.80
TETC308	JEFE DE LA UNIDAD EDITORIAL	\$ 5,899.72	\$ 6,751.91	\$ 9,103.89	\$ 10,418.89	\$ 15,003.61	\$ 17,170.80
TETC406	AUXILIAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA	\$ 4,077.26	\$ 4,666.19	\$ 10,714.36	\$ 12,261.99	\$ 14,791.62	\$ 16,928.18
TETC315	JEFE DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	\$ 5,899.72	\$ 6,751.91	\$ 8,285.77	\$ 9,482.60	\$ 14,185.49	\$ 16,234.51
TETC316	JEFE DE ARCHIVO HISTÓRICO	\$ 5,899.72	\$ 6,751.91	\$ 5,502.50	\$ 6,482.60	\$ 11,402.23	\$ 13,234.51
TETC309	JEFE DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN	\$ 5,899.72	\$ 6,751.91	\$ 7,735.33	\$ 8,852.65	\$ 13,635.04	\$ 15,604.55
TETC310	JEFE DE PRENSA Y EDICIÓN	\$ 3,903.29	\$ 4,467.10	\$ 9,190.39	\$ 10,517.89	\$ 13,093.67	\$ 14,984.98
TETC502	CHOFER DE LA PRESIDENCIA	\$ 3,148.73	\$ 3,603.55	\$ 8,969.63	\$ 10,265.25	\$ 12,118.36	\$ 13,868.80
TETC407	ACTUARIO	\$ 3,730.61	\$ 4,269.48	\$ 7,713.09	\$ 8,827.20	\$ 11,443.70	\$ 13,096.68
TETC311	JEFE DE MANTENIMIENTO	\$ 3,730.61	\$ 4,269.48	\$ 7,356.46	\$ 8,419.06	\$ 11,087.07	\$ 12,688.53
TETC503	CHOFER	\$ 3,304.14	\$ 3,781.40	\$ 7,371.23	\$ 8,435.96	\$ 10,675.36	\$ 12,127.36
TETC314	SECRETARIO EJECUTIVO A	\$ 2,804.63	\$ 3,209.75	\$ 7,531.05	\$ 8,618.86	\$ 10,335.68	\$ 11,828.61
TETB103	ENCARGADO DE ALMACEN	\$ 2,804.63	\$ 3,209.75	\$ 7,531.04	\$ 8,618.85	\$ 10,335.68	\$ 11,828.61
TETC313	SECRETARIO EJECUTIVO PRESIDENCIA	\$ 3,594.61	\$ 4,113.83	\$ 6,831.70	\$ 7,818.50	\$ 10,426.31	\$ 11,932.33
TETB102	OFICIAL DE PARTES	\$ 3,378.56	\$ 3,866.58	\$ 6,785.96	\$ 7,766.16	\$ 10,164.53	\$ 11,632.73
TETB101	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$ 2,804.63	\$ 3,209.75	\$ 6,793.23	\$ 7,774.47	\$ 9,597.86	\$ 10,984.22
TETB104	SECRETARIO EJECUTIVO	\$ 2,804.63	\$ 3,209.75	\$ 5,462.51	\$ 6,251.54	\$ 8,267.15	\$ 9,461.29
TETB105	OPERADOR DE CONMUTADOR	\$ 2,804.63	\$ 3,209.75	\$ 5,462.51	\$ 6,251.53	\$ 8,267.15	\$ 9,461.29
TETB107	INTENDENTE	\$ 2,393.71	\$ 2,739.47	\$ 4,868.51	\$ 5,571.73	\$ 7,262.22	\$ 8,311.20
TETB108	GUARDIA	\$ 2,393.71	\$ 2,739.47	\$ 4,868.51	\$ 5,571.73	\$ 7,262.22	\$ 8,311.20
TETB106	ENCARGADO DEL ÁREA DE FOTOCOPIADO	\$ 2,393.72	\$ 2,739.48	\$ 4,881.63	\$ 5,586.75	\$ 7,275.35	\$ 8,326.23
TETB109	AUXILIAR DE OFICIAL DE PARTES	\$ 2,393.72	\$ 2,739.48	\$ 4,145.01	\$ 4,743.74	\$ 6,538.73	\$ 7,483.22
TETB110	AUXILIAR DE FOTOCOPIADO	\$ 2,393.72	\$ 2,739.48	\$ 4,145.01	\$ 4,743.74	\$ 6,538.73	\$ 7,483.22
TETB111	AUXILIAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL	\$ 2,393.72	\$ 2,739.48	\$ 4,145.01	\$ 4,743.74	\$ 6,538.73	\$ 7,483.22
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 396,752.98</b>	<b>\$ 449,379.81</b>	<b>799,782.47</b>	<b>918,716.62</b>	<b>1,196,535.46</b>	<b>1,368,096.43</b>

El presente tabulador de sueldos y salarios se sujetará a las siguientes reglas de aplicación:

- Inició su vigencia a partir del 1 de diciembre de 2025.
- Incorpora el incremento salarial del 3%, aprobado mediante el Acta Privada No. 20 de 2025.
- Contempla la nivelación de emolumentos en aquellas categorías que así correspondan.
- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- Cualquier modificación al presente tabulador deberá ser sometida al análisis y validación de su Órgano de Gobierno.
- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos vigente.
- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no estén expresamente autorizados y validados por el Órgano de Gobierno.
- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- El monto mensual bruto que se pague por concepto de honorarios estimados al salario no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución sujeta en el concepto respectivo guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 64, Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del estado de Tabasco y sus Municipios.

AUTORIZO  
  
 DR. OSVALDO LARA BORJES  
 MAGISTRADO PRESIDENTE

ELABORO  
  
 C.P. MARITZA DAMIELY SÁNCHEZ CHÁVEZ  
 ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
**COPIA CERTIFICADA**



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

ANEXO II  
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS 2025

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada o Tiempo Determinado (Eventual)
1	Sueldo Base	1) Art. 36 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. 2) Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. 3) Art. 5, inciso a) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco.	30	Numerario, remuneración asignada por categoría.	X	X	X
2	Compensaciones	1) Art. 36 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. 2) Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. 3) Art. 5, inciso a) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco.	30	Numerario, remuneración asignada por categoría.	X	X	X
3	Canasta Alimenticia	1) Art. 36 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. 2) Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. 3) Art. 5, inciso a) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco.	30	Numerario, remuneración asignada por categoría.	X	X	X
4	Estímulos al personal	1) Art. 36 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. 2) Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. 3) Art. 5, inciso a) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco.	30	Numerario, remuneración asignada por categoría.	X	X	X

AUTORIZO  
  
 DR. OSWALDO LUGO PACHECO  
 MANEJO DE RECURSOS HUMANOS

ELABORO  
  
 C.P. MARITZA JUÁREZ SÁNCHEZ JUÁREZ  
 ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COPIA CERTIFICADA



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

ANEXO III  
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS 2025

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada o Tiempo Determinado (Eventual)
1	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	1) Art. 5, inciso c) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco.	Según el caso en particular	Sueldo Tabular mensual / 30 * N° de días que le corresponde	X	X	X
2	Aguinaldo*	1) Art. 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. 2) Art. 5, inciso b) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco.	85	Sueldo mensual / 30 * 85 días o parte proporcional según tiempo laborado	X	X	X
3	Prima Vacacional	1) Art. 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. 2) Art. 5, inciso b) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco.	15	Sueldo Base mensual / 30 * N° de días que le corresponde	X	X	X
4	Bono del día del Servidor Público	1) Art. 5, inciso c) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco.	0	3050	X	X	X
5	Bono del día de la Madre	1) Art. 5, inciso c) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco.	0	2050	X	X	X
6	Bono del día del Padre	1) Art. 5, inciso c) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco.	0	2050	X	X	X
7	Días adicionales	1) Art. 5, inciso c) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco.	5	Sueldo mensual / 30 * 5 o 6 días en año bisiesto (variable según salario)	X	X	X
8	Otras Prestaciones	1) Art. 5, inciso c) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco.	0	Monto establecido por el Pleno por categoría, de acuerdo a la suficiencia presupuestal en los años que se desarrollan procesos electorales en el Estado.	X	X	X

COPIA CERTIFICADA

AUTORIZÓ  
DR. OSWALDO LABARDEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE

ELABORÓ  
C.P. MARITZA DIANEY SANJUAN CHÁVEZ  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



"2025 AÑO DE LA MUJER"

**TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ESTA HOJA PERTENECE A LA CERTIFICACIÓN CER/2025/297

**ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA, ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.** .....

**CERTIFICA** .....

Que la presentes copias fotostáticas constantes de cinco (5) fojas útiles, sellada, foliada y rubricada, corresponde fiel e íntegramente al **Tabulador de Sueldos y Salarios 2025, y sus anexos**, aprobado en Sesión Privada 20/2025 celebrada el día treinta de julio de dos mil veinticinco y concluida el veinticinco de noviembre de este año, asimismo los acuerdos aprobados en la Sesión Privada 24/2025 de fecha diecinueve de noviembre de la presente anualidad. ....

**Conste.** .....

La presente certificación se expide en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 19, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, para los efectos legales correspondientes, la cual quedó registrada en el control de certificaciones, bajo el número, **CER/2025/297**, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco. ....

**DOY FE** .....



**ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA**  
**ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS

No.- 3588



# TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

## CATÁLOGO DE PUESTOS

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO  
**COPIA CERTIFICADA**



## Índice

Puesto	Categorías
TETC101	Magistrado Presidente
TETC102	Magistrado Electoral
TETC201	Secretario General de Acuerdos
TETC202	Secretario Administrativo
TETC203	Contralor Interno
TETC204	Coordinador de Capacitación, Investigación, Documentación y Difusión
TETC205	Coordinador de Imagen Institucional Comunicación y Relaciones Públicas
TETC206	Secretario Particular de Presidencia
TETC207	Asesor Jurisdiccional
TETC208	Juez Instructor
TETC210	Jefe de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales
TETC211	Jefe de la Unidad de Recursos Financieros y Humanos
TETC212	Jefe de la Unidad de Responsabilidades y Situación Patrimonial
TETC213	Jefe de la Unidad de Auditoria y Evaluación Institucional
TETC214	Jefe de la Unidad de Contabilidad E Inventarios
TETC215	Jefe de la Unidad de Planeación
TETC216	Asesor Jurisdiccional A
TETC217	Jefe de la Unidad de Organización y Tramite de Expedientes
TETC218	Jefe de la Unidad de Genero e Inclusión Social
TETC219	Juez Instructor Coordinador
TETC220	Jefe de la Unidad de la Defensoría Jurídica para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de las Mujeres y Otros Grupos Vulnerables
TETC301	Jefe de la Unidad de Sistemas y Soporte Técnico
TETC302	Subcoordinador de Capacitación e Investigación
TETC303	Subcoordinador de Documentación
TETC304	Subcoordinador de Difusión
TETC305	Subcoordinador de Imagen
TETC306	Jefe de la Unidad de Jurisprudencia y Estadística
TETC307	Jefe de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
TETC308	Jefe de la Unidad Editorial

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO  
**COPIA CERTIFICADA**



TETC309	Jefe del Centro de Documentación
TETC310	Jefe de Prensa y Edición
TETC311	Jefe de Mantenimiento
TETC312	Coordinador de Archivo
TETC313	Secretario Ejecutivo Presidencia
TETC314	Secretario Ejecutivo A
TETC315	Jefe de Archivo de Concentración
TETC316	Jefe de Archivo Histórico
TETC401	Secretario Proyectista
TETC402	Soporte Técnico
TETC403	Soporte Técnico A
TETC404	Auxiliar de la Secretaría General de Acuerdos
TETC405	Auxiliar de la Secretaría Administrativa
TETC406	Auxiliar de la Contraloría Interna
TETC407	Actuario
TETC408	Defensor
TETC502	Chofer de la Presidencia
TETC503	Chofer
TETB101	Auxiliar de Mantenimiento
TETB102	Oficial de Partes
TETB103	Encargado de Almacén
TETB104	Secretario Ejecutivo
TETB105	Operador de Conmutador
TETB106	Encargado del Área de Fotocopiado
TETB107	Intendente
TETB108	Guardia
TETB109	Auxiliar de Oficial de Partes
TETB110	Auxiliar de Fotocopiado
TETB111	Auxiliar de Archivo Jurisdiccional

#### Marco Jurídico

- Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco (Ley Orgánica).
- Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Tabasco (Reglamento Interior).
- Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de

## Tabasco (Estatuto).

Clave del puesto:	TETC101
Nombre del puesto:	Magistrada Presidenta o Magistrado Presidente.
Adscripción:	Presidencia.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 115 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Nivel de estudios:	Licenciatura en Derecho.
Área de conocimiento:	Derecho electoral.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 18 de la Ley Orgánica y 13 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC102
Nombre del puesto:	Magistrada Electoral o Magistrado Electoral.
Adscripción:	Ponencia.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 115 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Nivel de estudios:	Licenciatura en Derecho.
Área de conocimiento:	Derecho electoral.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 15 de la Ley Orgánica y 14 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC201
Nombre del puesto:	Secretario (a) General de Acuerdos.
Adscripción:	Pleno Electoral.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 20 de la Ley Orgánica y 137 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Licenciatura en Derecho.
Área de conocimiento:	Derecho electoral.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 19 de la Ley Orgánica y 17 del Reglamento Interior.

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO  
**COPIA CERTIFICADA**  


Clave del puesto:	TETC202
Nombre del puesto:	Secretario (a) Administrativo (a).
Adscripción:	Presidencia.
Requisitos:	Los establecidos en los artículos 133 y 144 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios de nivel licenciatura o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 52 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC203
Nombre del puesto:	Contralor Interno.
Adscripción:	Contraloría Interna.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 53 de la Ley Orgánica.
Nivel de estudios:	Licenciatura en Administración, Contaduría Pública, Derecho o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en los artículos 54 de la Ley Orgánica, y 65, 70 y 71 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC204
Nombre del puesto:	Coordinador de Capacitación, Investigación, Documentación y Difusión.
Adscripción:	Presidencia.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios de nivel licenciatura o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 75 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC205
Nombre del puesto:	Coordinador de Imagen Institucional Comunicación y Relaciones Públicas.
Adscripción:	Presidencia.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios de nivel licenciatura o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 89 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC206
Nombre del puesto:	Secretario (a) Particular de Presidencia.
Adscripción:	Presidencia.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios de nivel licenciatura o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 58 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC207
Nombre del puesto:	Asesor Jurisdiccional.
Adscripción:	Ponencia.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Licenciatura en Derecho.
Área de conocimiento:	Derecho electoral.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 15 del Reglamento Interior.

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO  
**COPIA CERTIFICADA**

Clave del puesto:	TETC208
Nombre del puesto:	Juez Instructor.
Adscripción:	Ponencia.
Requisitos:	Los establecidos en los artículos 23 de la Ley Orgánica y 139 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Licenciatura en Derecho.
Área de conocimiento:	Derecho electoral.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica y 21 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC210
Nombre del puesto:	Jefe de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Adscripción:	Secretaría Administrativa.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios de nivel licenciatura o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 55 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC211
Nombre del puesto:	Jefe de la Unidad de Recursos Financieros y Humanos
Adscripción:	Secretaría Administrativa.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios de nivel licenciatura o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 54 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC212
Nombre del puesto:	Jefe de la Unidad de Responsabilidades y Situación Patrimonial.
Adscripción:	Contraloría Interna.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios de nivel licenciatura o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 67 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC213
Nombre del puesto:	Jefe de la Unidad de Auditoría y Evaluación Institucional.
Adscripción:	Contraloría Interna.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios de nivel licenciatura o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 69 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC214
Nombre del puesto:	Jefe de la Unidad de Contabilidad e Inventarios.
Adscripción:	Secretaría Administrativa.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios de nivel licenciatura o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 71 del Reglamento Interior.

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO  
COPIA CERTIFICADA

Clave del puesto:	TETC215
Nombre del puesto:	Jefe de la Unidad de Planeación.
Adscripción:	Presidencia.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios de nivel licenciatura o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 64 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC216
Nombre del puesto:	Asesor Jurisdiccional A.
Adscripción:	Ponencia.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Licenciatura en Derecho.
Área de conocimiento:	Derecho electoral.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 15 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC217
Nombre del puesto:	Jefe de la Unidad de Organización y Trámite de Expedientes.
Adscripción:	Secretaría General de Acuerdos.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios de nivel licenciatura o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 36 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC218
Nombre del puesto:	Jefe de la Unidad de Género e Inclusión Social.
Adscripción:	Presidencia.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios de nivel licenciatura o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 62 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC219
Nombre del puesto:	Juez Instructor Coordinador.
Adscripción:	Ponencia.
Requisitos:	Los establecidos en los artículos 23 de la Ley Orgánica y 139 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Licenciatura en Derecho.
Área de conocimiento:	Derecho electoral.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 15 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC220
Nombre del puesto:	Jefe de la Unidad de la Defensoría Jurídica para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de las Mujeres y Otros Grupos Vulnerables.
Adscripción:	Presidencia
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 161 del Reglamento Interior.
Nivel de estudios:	Licenciatura en Derecho.
Área de conocimiento:	Derecho Electoral.
Funciones:	Las establecidas en los artículos 156 y 163 del Reglamento Interior.

TRIBUNAL ELECTORAL DE TADASTO  
**COPIA CERTIFICADA**  


Clave del puesto:	TETC301
Nombre del puesto:	Jefe de la Unidad de Sistemas y Soporte Técnico.
Adscripción:	Unidad de sistemas y soporte técnico.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios de nivel licenciatura o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 93 del Reglamento Interior.


Clave del puesto:	TETC302
Nombre del puesto:	Subcoordinador de Capacitación e Investigación.
Adscripción:	Coordinación de capacitación e investigación, documentación y difusión.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios de nivel licenciatura o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 77 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC303
Nombre del puesto:	Subcoordinador de Documentación.
Adscripción:	Coordinación de capacitación e investigación, documentación y difusión.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios de nivel licenciatura o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 78 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC304
Nombre del puesto:	Subcoordinador de Difusión.
Adscripción:	Coordinación de capacitación e investigación, documentación y difusión.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios de nivel licenciatura o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 79 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC305
Nombre del puesto:	Subcoordinador de Imagen.
Adscripción:	Coordinación de imagen institucional, comunicación y relaciones públicas.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios de nivel licenciatura o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 90 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC306
Nombre del puesto:	Jefe de la Unidad de Jurisprudencia y Estadística.
Adscripción:	Secretaría General de Acuerdos.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios de nivel licenciatura o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 49 del Reglamento Interior.

TRIBUNAL ELECTORAL DE TAMPACCO  
**COPIA CERTIFICADA**  


Clave del puesto:	TETC307
Nombre del puesto:	Jefe de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
Adscripción:	Presidencia.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios de nivel licenciatura o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 60 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC308
Nombre del puesto:	Jefe de la Unidad de Editorial.
Adscripción:	Coordinación de capacitación e investigación, documentación y difusión.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios de nivel licenciatura o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 81 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC309
Nombre del puesto:	Jefe de la Unidad del Centro de Documentación.
Adscripción:	Coordinación de capacitación e investigación, documentación y difusión.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios de nivel licenciatura o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en los artículos 85 al 87 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC310
Nombre del puesto:	Jefe de la Unidad de Prensa y Edición.
Adscripción:	Coordinación de Imagen Institucional Comunicación y Relaciones Públicas.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios de nivel licenciatura o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 91 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC311
Nombre del puesto:	Jefe de la Unidad de Mantenimiento.
Adscripción:	Secretaría Administrativa.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios de nivel licenciatura o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Mantenimientos en general de las oficinas del TET.

Clave del puesto:	TETC312
Nombre del puesto:	Coordinador de Archivo.
Adscripción:	Secretaría General de Acuerdos.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios de nivel licenciatura o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 45 del Reglamento Interior.

TRIBUNAL ELECTORAL DE I.A.B.  
**COPIA CERTIFICADA**

Clave del puesto:	TETC313
Nombre del puesto:	Secretario Ejecutivo Presidencia.
Adscripción:	Presidencia.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios nivel medio superior o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 32 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC314
Nombre del puesto:	Secretario Ejecutivo A.
Adscripción:	Secretaría General de Acuerdos/Ponencia.
Requisitos:	Los establecidos en los artículos 133 y 148 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios nivel medio superior o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 20 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC315
Nombre del puesto:	Jefe de Archivo de Concentración.
Adscripción:	Secretaría General de Acuerdos.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios de nivel licenciatura o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 45 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC316
Nombre del puesto:	Jefe de Archivo Histórico.
Adscripción:	Secretaría General de Acuerdos.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios de nivel licenciatura o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 45 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC401
Nombre del puesto:	Secretarios Proyectistas.
Adscripción:	Ponencia.
Requisitos:	Los establecidos en los artículos 26 de la Ley Orgánica y 140 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Licenciatura en Derecho.
Área de conocimiento:	Derecho Electoral.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 22 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC402
Nombre del puesto:	Soporte Técnico.
Adscripción:	Unidad de sistemas y soporte técnico.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios nivel medio superior o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 93 del Reglamento Interior.

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA  
**COPIA CERTIFICADA**

Clave del puesto:	TETC403
Nombre del puesto:	Soporte Técnico A.
Adscripción:	Unidad de sistemas y soporte técnico.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios nivel medio superior o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 93 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC404
Nombre del puesto:	Auxiliar de la Secretaría General de Acuerdos.
Adscripción:	Secretaría General de Acuerdos.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios nivel medio superior o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 20 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC405
Nombre del puesto:	Auxiliar de la Secretaría Administrativa.
Adscripción:	Secretaría Administrativa.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios nivel medio superior o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 53 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC406
Nombre del puesto:	Auxiliar de la Contraloría Interna.
Adscripción:	Contraloría Interna.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios nivel medio superior o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 65 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC407
Nombre del puesto:	Actuario
Adscripción:	Secretaría General de Acuerdos
Requisitos:	Los establecidos en los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica, y 142 del Estatuto
Nivel de estudios:	Licenciatura en Derecho
Área de conocimiento:	Derecho Electoral
Funciones:	Las establecidas en el artículo 28 de la Ley Orgánica y 37 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC408
Nombre del puesto:	Defensor.
Adscripción:	Defensoría jurídica para la protección de los derechos político-electorales de las mujeres y otros grupos vulnerables.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Licenciatura en Derecho.
Área de conocimiento:	Derecho Electoral.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 164 de la Ley Orgánica.

COPIA CERTIFICADA



Clave del puesto:	TETC502
Nombre del puesto:	Chofer de la Presidencia.
Adscripción:	Presidencia.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios nivel básico.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 34 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETC503
Nombre del puesto:	Chofer
Adscripción:	Secretaría Administrativa
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto
Nivel de estudios:	Estudios nivel básico.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar
Funciones:	Las establecidas en el artículo 34 del Reglamento Interior

Clave del puesto:	TETB101
Nombre del puesto:	Auxiliar de Mantenimiento
Adscripción:	Secretaría Administrativa
Requisitos:	Los establecidos en los artículos 133 y 149 del Estatuto
Nivel de estudios:	Estudios nivel básico.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar
Funciones:	Mantenimientos en general de las oficinas del TET

Clave del puesto:	TETB102
Nombre del puesto:	Oficial de Partes
Adscripción:	Secretaría General de Acuerdos
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto
Nivel de estudios:	Estudios nivel medio superior o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar
Funciones:	Las establecidas en los artículos 42 y 43 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETB103
Nombre del puesto:	Encargado de Almacén
Adscripción:	Secretaría Administrativa
Requisitos:	Los establecidos en los artículos 133 y 149 del Estatuto
Nivel de estudios:	Estudios nivel medio superior o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeña
Funciones:	Control de materiales.

Clave del puesto:	TETB104
Nombre del puesto:	Secretarios Ejecutivos
Adscripción:	Según corresponda
Requisitos:	Los establecidas en los artículos 33 del Estatuto
Nivel de estudios:	Estudios nivel medio superior o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar
Funciones:	Las establecidas en los artículos del 26 al 31 del Reglamento Interior.

TRIBUNAL ELECTORAL DE TAJASCALCO  
 COPIA CERTIFICADA



Clave del puesto:	TETB105
Nombre del puesto:	Operador de Conmutador.
Adscripción:	Secretaría Administrativa.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios nivel medio superior o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las que indique la Secretaría Administrativa.


Clave del puesto:	TETB106
Nombre del puesto:	Encargado del Área de Fotocopiado.
Adscripción:	Secretaría Administrativa.
Requisitos:	Los establecidos en los artículos 133 y 149 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios nivel básico.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETB107
Nombre del puesto:	Intendente.
Adscripción:	Secretaría Administrativa.
Requisitos:	Los establecidos en los artículos 133 y 149 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios nivel básico.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en el artículo 35 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETB108
Nombre del puesto:	Guardia.
Adscripción:	Secretaría Administrativa.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios nivel básico.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Vigilancia, control de acceso, monitoreo de sistemas de seguridad, reporte de incidentes. Protección y prevención.

Clave del puesto:	TETB109
Nombre del puesto:	Auxiliar de Oficial de Partes.
Adscripción:	Secretaría General de Acuerdos.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios nivel medio superior o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en los artículos 23 y 26 del Reglamento Interior.

Clave del puesto:	TETB110
Nombre del puesto:	Auxiliar de Fotocopiado.
Adscripción:	Secretaría Administrativa.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios nivel básico.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en los artículos 26 y 33 del Reglamento Interior.

TRIBUNAL ELECTORAL DE TAJASCOCO  
**COPIA CERTIFICADA**  


Clave del puesto:	TETB111
Nombre del puesto:	Auxiliar de Archivo Jurisdiccional.
Adscripción:	Secretaría General de Acuerdos.
Requisitos:	Los establecidos en el artículo 133 del Estatuto.
Nivel de estudios:	Estudios nivel medio superior o equivalente.
Área de conocimiento:	Relacionada con las funciones a desempeñar.
Funciones:	Las establecidas en los artículos 26 y 33 del Reglamento Interior.

### TRANSITORIOS

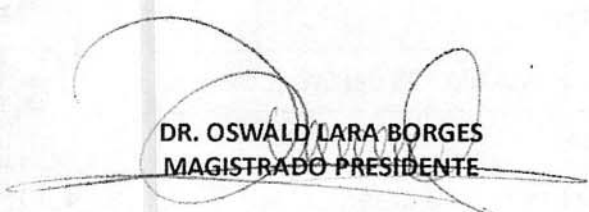
**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Catálogo de Puestos entrará en vigor el día de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En todo lo no previsto en este Catálogo de Puestos, será competencia del Pleno del Tribunal pronunciarse al respecto.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

**ARTÍCULO CUARTO.** Hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal.

Así lo aprobaron las Magistraturas del Tribunal Electoral de Tabasco, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, quien certifica y da fe.

  
DR. OSWALD LARA BORGES  
MAGISTRADO PRESIDENTE

  
MTRO. XAVIER ARMANDO MALDONADO  
ACOSTA  
ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL DE  
ACUERDOS



"2025 AÑO DE LA MUJER"

**TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ESTA HOJA PERTENECE A LA CERTIFICACIÓN CER/2025/298

**ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA, ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.** -----

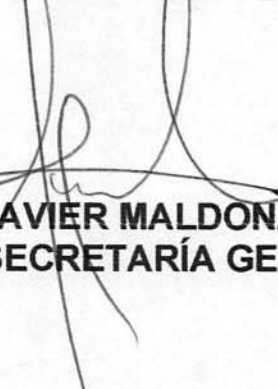
**CERTIFICA** -----

Que las presentes copias fotostáticas constantes de doce (12) fojas útiles, sellada, foliada y rubricada, corresponde fiel e íntegramente al **Catálogo de Puestos** del Tribunal Electoral de Tabasco, aprobado mediante Sesión Privada 20/2025 celebrada el día treinta de julio de dos mil veinticinco y concluida a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de noviembre de este año -----

**Conste**-----

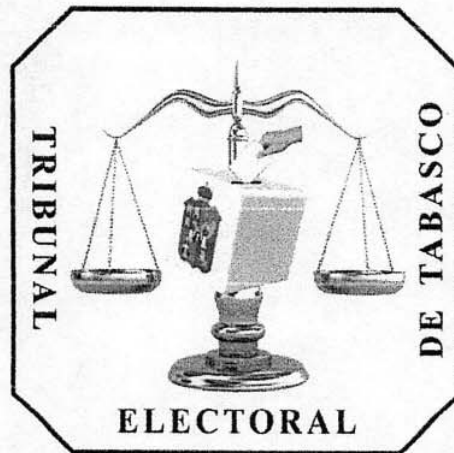
La presente certificación se expide en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 19, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, para los efectos legales correspondientes, la cual quedó registrada en el control de certificaciones, bajo el número, **CER/2025/298**, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco. -----

**DOY FE**-----



**ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA**  
**ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
 SECRETARIA GENERAL  
 DE ACUERDOS

No.- 3589



**TRIBUNAL ELECTORAL DE  
TABASCO**

**REGLAMENTO INTERIOR DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DE  
TABASCO**

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO  
**COPIA CERTIFICADA**



## Reglamento interior del Tribunal Electoral de Tabasco

Propuesta
<p><b>Artículo 82.</b> El tribunal tendrá como Órganos Oficiales de Difusión los siguientes: [...]</p> <p><b>III. Redes sociales.</b></p>
<p><b>Artículo 89.</b> La Coordinadora o Coordinador tendrá las siguientes facultades y obligaciones: [...]</p> <p><b>IV.</b> Realizar las gestiones ante el vocal ejecutivo del Instituto <b>Nacional</b> Electoral, los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión destinados a los propios fines del Tribunal. [...]</p> <p><b>X.</b> Coordinar el diseño, preparación, impresión y edición de las publicaciones oficiales del Tribunal (boletín, página de Internet y <b>redes sociales</b>), así como de los libros, folletos, carteles, trípticos y materiales audiovisuales que se efectúen. [...]</p>
<p><b>Artículo 160.</b> La Defensoría Jurídica para la protección de los derechos político-electorales de las mujeres y otros grupos vulnerables, podrá integrarse con el personal necesario, si se tiene la suficiencia presupuestal.</p>
<p><b>ARTICULO 161.</b> Para ser el Titular de la Defensoría Jurídica para la protección de los derechos político-electorales de las mujeres y otros grupos vulnerables, deberá reunir los requisitos establecidos en el Estatuto.</p>
<p><b>Artículo 168.</b> Las reformas o adiciones a este Reglamento se ajustarán al procedimiento siguiente: [...]</p> <p><b>III.</b> La aprobación de la propuesta de reforma o adición requerirá la <b>mayoría de votos</b> de las Magistradas y/o Magistrados que integren el Pleno. En caso de ser aprobada la propuesta se incorporará de inmediato al texto del reglamento, debiéndose ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; en caso contrario, la iniciativa será remitida a la Coordinación de Capacitación, para formar parte del acervo documental del mismo.</p>
<p><b>Artículo 169.</b> Este reglamento podrá ser reformado o adicionado en cualquier momento a consideración del Pleno.</p>

Así lo aprobaron las Magistraturas del Tribunal Electoral de Tabasco, ante el Secretario General de Acuerdos, quien certifica y da fe.

**DR. OSWALD LARA BORGES**  
MAGISTRADO PRESIDENTE

**MTRO. XAVIER ARMANDO MALDONADO**  
ACOSTA  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO  
COPIA CERTIFICADA





"2025 AÑO DE LA MUJER"

**TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ESTA HOJA PERTENECE A LA CERTIFICACIÓN CER/2025/294

**ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA, ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.** .....

**CERTIFICA** .....

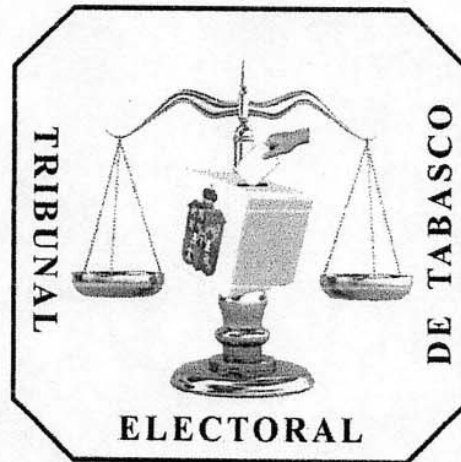
Que las presentes copias fotostáticas constantes de dos (2) fojas útiles, selladas, foliadas y rubricadas, corresponde fiel e íntegramente a las modificaciones al **Reglamento Interior** del Tribunal Electoral de Tabasco, aprobado mediante Sesión Privada 20/2025 celebrada el día treinta de julio de dos mil veinticinco y concluida el veinticinco de noviembre de este año. --

**Conste** .....

La presente certificación se expide en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 19, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, para los efectos legales correspondientes, la cual quedó registrada en el control de certificaciones, bajo el número, **CER/2025/294**, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco. .... **-DOY FE-** .....

  
**ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA**  
**ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

No.- 3590



# TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

## ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA JUDICIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO  
**COPIA CERTIFICADA**



*[Handwritten signature]*

**Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial  
del Tribunal Electoral de Tabasco**

Propuesta
<p><b>Artículo 133.</b> Son requisitos para el ingreso al Tribunal, además de los dispuestos en la Ley Orgánica y su Reglamento Interior, <b>los siguientes:</b> [...] V. Tener escolaridad mínima que se establezca en el <b>Catálogo de Puestos;</b> [...]</p>
<p><b>Artículo 137.</b> Para ser Secretario General de Acuerdos se necesitan, además de los requisitos previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica, los siguientes: [...] II. No ser afiliado a partido político o coalición, ni haber sido militante o simpatizante, no haber tenido o tener vínculo con alguno de ellos; ni tampoco ser o haber sido ministro de culto religioso, <b>en los tres años inmediatos anteriores a su designación;</b> III. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos <b>tres años inmediatos anteriores a su designación;</b> IV. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político o coalición, <b>en los tres años inmediatos anteriores a su designación;</b> [...]</p>
<p><b>Artículo 138.</b> Para ser Auxiliar de la Secretaría General de Acuerdos, se necesita acreditar los requisitos del artículo <b>133</b> del Estatuto.</p>
<p><b>Artículo 139.</b> Para ser designado Juez Instructor se necesitan, además de los requisitos previstos en los artículos 20 y 23 de la Ley Orgánica, los siguientes: I. <b>Acreditar que tiene conocimientos en materia electoral.</b> II. No ser afiliado a partido político o coalición, ni haber sido militante o simpatizante, no haber tenido o tener vínculo con alguno de ellos; ni tampoco ser o haber sido ministro de culto religioso, <b>en los tres años inmediatos anteriores a su designación;</b> III. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos <b>tres años inmediatos anteriores a su designación;</b> IV. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido política o coalición en los <b>tres años inmediatos anteriores a su designación;</b> V. Someterse a la evaluación que para acreditar los requisitos de conocimientos básicos determine el Pleno del Tribunal; y VI. No estar inhabilitado para desempeñar cargos o funciones públicas.</p>
<p><b>Artículo 141.</b> Para ser Oficial de Partes se necesita <b>además de tener los requisitos señalados en el artículo 133 del Estatuto, los siguientes:</b> I. <b>Acreditar tener conocimientos en materia electoral;</b> II. No ser afiliado a partido político o coalición, ni haber sido militante o simpatizante, no haber tenido o tener vínculo con alguno de ellos; ni tampoco ser o haber sido ministro de culto religioso <b>en los tres años inmediatos anteriores a su designación;</b> III. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos <b>tres años inmediatos anteriores a su designación;</b></p>

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO  
**COPIA CERTIFICADA**

IV. No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político o coalición en los **tres** años inmediatos anteriores a su designación.

**Artículo 142.** Para ser Actuario se necesitan, **además** de los requisitos señalados en los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica, los siguientes:

**I. Acreditar** tener conocimientos en materia electoral;

**II.** No ser afiliado a partido político o coalición, ni haber sido militante o simpatizante, no haber tenido o tener vínculo con alguno de ellos; ni tampoco ser o haber sido ministro de culto religioso **en los tres años inmediatos anteriores a su designación;**

**III.** No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos **tres** años inmediatos anteriores a su designación;

**IV.** No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político o coalición en los **tres** años inmediatos anteriores a su designación;

**V.** Tener buena conducta y probidad, y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial;

**VI.** Someterse a la valuación que para acreditar los requisitos de conocimientos básicos determine el Pleno;

**VII.** No estar inhabilitado para desempeñar cargos o funciones públicas.

**Artículo 143.** Para ser Jefe del Archivo se necesitan acreditar los requisitos señalados **en el artículo 133 del Estatuto.**

**Artículo 144.** Para ser Secretario Administrativo se necesitan **además** tener los requisitos señalados **del artículo 133 del Estatuto**, los siguientes:

**I.** Tener más de **veinticinco** años cumplidos, a la fecha de su nombramiento;

**II.** No haber desempeñado el cargo de elección popular o de dirigencia de algún partido político o coalición en los últimos **tres** años;

**III.** No ser afiliado a partido político o coalición, ni haber sido militante o simpatizante, no haber tenido o tener vínculo con alguno de ellos; ni tampoco ser o haber sido ministro de culto religioso **en los tres años inmediatos anteriores a su designación.**

**IV.** No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos **tres** años inmediatos anteriores a su designación;

**V.** No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político o coalición en los **tres** años inmediatos anteriores a su designación.

**Artículo 145.** Para ser Auxiliar Administrativo, se necesitan los requisitos señalados **en el artículo 133 del Estatuto.**

**Artículo 146.** Para ser Secretario Particular, **Asesor Jurisdiccional A y Asesor Jurisdiccional**, se necesitan **además de tener** los requisitos señalados **en el artículo 133 del Estatuto**, los siguientes:

**I. Acreditar** tener conocimientos en materia electoral;

**II.** No ser afiliado a partido político o coalición, ni haber sido militante o simpatizante, no haber tenido o tener vínculo con alguno de ellos; ni tampoco ser o haber sido ministro de culto religioso **en los tres años inmediatos anteriores a su designación.**

**III.** No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos **tres** años inmediatos anteriores a su designación;

**IV.** No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político o coalición en los **tres** años inmediatos anteriores a su designación.

**Artículo 147.** Para ser responsable de las Unidades de Documentación y Estadística, Coordinación de Capacitación, Coordinador de Imagen Institucional, Género e Inclusión Social, Planeación, Recursos Materiales y Servicios Generales, Recursos Financieros y Humanos, Contabilidad y Control de Inventarios, Responsabilidad y Situación Patrimonial, de la Defensoría Jurídica para la Protección de los Derechos Político-Electorales de las Mujeres y otros Grupos Vulnerables, de Enlace y Acceso a la Información, de Sistemas y Soporte Técnico y demás Unidades o Jefaturas pertenecientes a la estructura organizacional del Tribunal, se deberán tener los requisitos del artículo 133 del Estatuto, además de los siguientes:

I. No ser afiliado a partido político o coalición, ni haber sido militante o simpatizante, no haber tenido o tener vínculo con alguno de ellos; ni tampoco ser o haber sido ministro de culto religioso en los tres años inmediatos anteriores a su designación;

II. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años inmediatos anteriores a su designación;

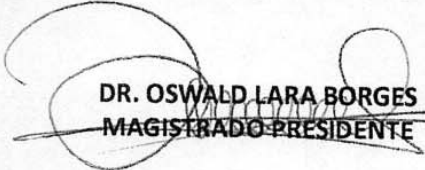
III. No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político o coalición en los tres años inmediatos anteriores a su designación.

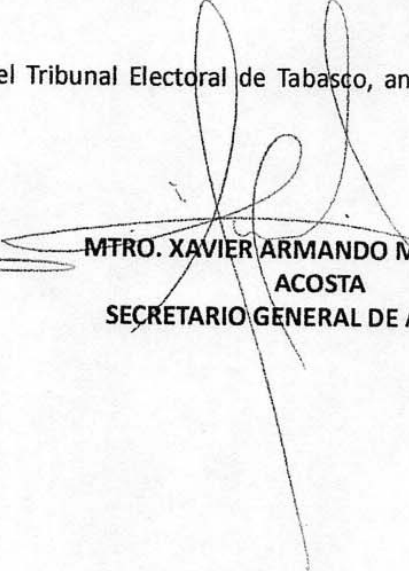
Para el caso de la Unidad de Género e Inclusión Social únicamente se considerará a la persona del género femenino.

**Artículo 148.** Los secretarios ejecutivos deberán reunir los requisitos del artículo 133 del Estatuto.

**Artículo 149.** El encargado del centro de copiado, personal de intendencia y demás personal deberá reunir los requisitos del artículo 133 del Estatuto.

Así lo aprobaron las Magistraturas del Tribunal Electoral de Tabasco, ante el Secretario General de Acuerdos, quien certifica y da fe.

  
DR. OSWALD LARA BORGES  
MAGISTRADO PRESIDENTE

  
MTRO. XAVIER ARMANDO MALDONADO  
ACOSTA  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

INDICIA EL LEGAL  
**COPIA CERTIFICADA**  




"2025 AÑO DE LA MUJER"

**TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ESTA HOJA PERTENECE A LA CERTIFICACIÓN CER/2025/295

**ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA, ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.** .....

**CERTIFICA** .....

Que las presentes copias fotostáticas constantes de tres (3) fojas útiles, selladas, foliadas y rubricadas, corresponde fiel e íntegramente a las modificaciones al **Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial** del Tribunal Electoral de Tabasco, aprobado mediante Sesión Privada 20/2025 celebrada el día treinta de julio de dos mil veinticinco y concluida el veinticinco de noviembre de este año. ....

**Conste.** .....

La presente certificación se expide en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 19, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, para los efectos legales correspondientes, la cual quedó registrada en el control de certificaciones, bajo el número, **CER/2025/295**, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco. ....

**DOY FE** .....



**ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA  
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

No.- 3591



# TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

## MANUAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO  
**COPIA CERTIFICADA**



**MANUAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTAL Y FINANCIERO****CAPÍTULO 3.- CONTROL DE RECURSOS FINANCIEROS.****3.2. Bancos.**

Para garantizar la transparencia en el origen y la aplicación de los recursos financieros, el Tribunal deberá aperturar una cuenta de cheque la cual operará con dos firmas mancomunadas, la del Magistrado (a) Presidente (a) y el Secretario (a) Administrativo (a), su equivalente o el que el Magistrado (a) Presidente (a) designe para tal fin.

**CAPÍTULO 5.- DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.****5.1. De los Servicios Personales.****i) Retención de Reserva Individualizada.**

La Retención de Reserva Individualizada es aplicable exclusivamente para las magistraturas del Tribunal Electoral de Tabasco (TET) que así lo deseen, y son aquellas retenciones que realiza el TET a los magistrados que autoricen voluntariamente su decisión de incorporarse a dicho beneficio, teniendo como finalidad fomentar economías en su haber personal. Esta retención será una cantidad determinada de su salario neto, de manera quincenal en el pago de la nómina. Los montos acordados deberán ser en múltiplos de 1000 y así se reflejarán en el recibo de nómina.

Las retenciones quedarán resguardadas en una cuenta bancaria de este Órgano Autónomo Jurisdiccional, registradas en una cuenta del pasivo circulante a corto plazo.

Las retenciones autorizadas no recibirán ningún tipo de interés o ganancia, sólo recibirán la cantidad que hayan ahorrado en el ejercicio correspondiente. La autorización deberá ser mediante escrito interno. Esta información será de carácter interna, no pública.

Quien lo desee durante el ejercicio fiscal podrá realizar retiros parciales o totales de las cuotas ahorradas previa solicitud por escrito indicando la cantidad, nombre y fecha.

A más tardar, el día 20 de diciembre de cada año, se hará entrega de las retenciones acumuladas a esa fecha, firmando un recibo de conformidad.

Así lo aprobaron las Magistraturas del Tribunal Electoral de Tabasco, ante el Secretario General de Acuerdos, quien certifica y da fe.

**DR. OSWALD LARA BORGES**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**MTR. XAVIER ARMANDO MALDONADO ACOSTA**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**





"2025 AÑO DE LA MUJER"

**TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ESTA HOJA PERTENECE A LA CERTIFICACIÓN CER/2025/296


**ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA, ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.** .....

..... **CERTIFICA** .....

Que la presente copia fotostática constante de dos (2) foja útil, sellada, foliada y rubricada, corresponde fiel e íntegramente a las modificaciones del **Manual de Procedimiento Administrativo, Presupuestal y Financiero** del Tribunal Electoral de Tabasco, aprobado mediante Sesión Privada 20/2025 celebrada el día treinta de julio de dos mil veinticinco y concluida el veinticinco de noviembre de este año. ....

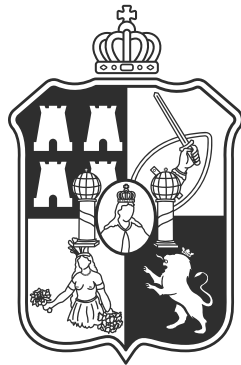
..... **Conste**.....

La presente certificación se expide en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 19, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, para los efectos legales correspondientes, la cual quedó registrada en el control de certificaciones, bajo el número, **CER/2025/296**, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco. .... **DOY FE** .....

  
**ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA**  
**ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3586	MANUAL DE PERCEPCIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....	2
No.- 3587	TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2025 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.....	12
No.- 3588	CATÁLOGO DE PUESTOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.....	18
No.- 3589	REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.....	42
No.- 3590	ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA JUDICIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.....	45
No.- 3591	MANUAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL TRIBUNAL DE TABASCO.....	50
	INDICE.....	53



**TABASCO**

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: [periodico\\_oficial@tabasco.gob.mx](mailto:periodico_oficial@tabasco.gob.mx) de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: rzc3KnujQxvzSOPjCzBkGPHQjiG+N+PNxAtK72UWIIlaIBAcq6udYjfucR2zbZetofDeEpTGex3WFI7/LQ26lmlshhGJCti/mrDODs6OVgl5/0HJQ2t0KoMu1+P23z8mrWFpWOTqn/95SzrGeKh9WHQTyheT+nTsdm7IHJO9pKo0OR38TsHBnA1ZZW5+hNMmr9NjPXjL/8VncAfppDMhx69mCQRZndOEuqJGMkNVegBjjiSuCOHJeUOObmTDueBP+D3lInRLlpYWDXKexnMP8U3Y41hjc4QLcvCnP+B563i4W03Ja1lyDu3GW20d9KcZxxbL1ufUMTbIxtfpiB3LWQ==